



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP

11001020500020250101900

TIPO RECURSO:

Extraordinario de Anulación

RECURRENTE:

ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA SALUD, LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE COLOMBIA ANTHOC

OPOSITOR:

REMEO MEDICAL SERVICES S.A.S.

FECHA SENTENCIA:

17 de septiembre de 2025

IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:

SL2187-2025

NO ANULAR NI DEVOLVER las cláusulas cuestionadas del laudo que el tribunal de arbitramento profirió el 27 de febrero de 2025 con ocasión del conflicto colectivo que se suscitó entre la ASOCIACIÓN NACIONAL SINDICAL DE TRABAJADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SALUD, LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE COLOMBIA -ANTHOC- y la empresa REMEO MEDICAL SERVICES SAS - CON COSTAS - ACLARA VOTO LA MAGISTRADA CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

MAGISTRADO PONENTE:

DR.IVÁN MAURICIO LENIS GOMEZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 01/12/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 01/12/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 04/12/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 17 de septiembre de 2025.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. J. S." or "Fernando J. Sosa".